

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MATEMÁTICAS POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA; LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ; LA UNIVERSIDAD DE GRANADA; LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600265
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Matemáticas por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	04008510 Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) (Universidad de Almería) 11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (Universidad de Cádiz) 18013605 Escuela de Doctorado de Ciencias Tecnologías e Ingenierías de la Universidad de Granada (Universidad de Granada) 23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén) 29016008 Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Almería Universidad de Cádiz Universidad de Jaén Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKJZ3T7W29UQP9LXSSVJ7XXJZ	PÁG. 1/10



C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKJZ3T7W29UQP9LXSSVJ7XXJZ	PÁG. 2/10	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Programa de Doctorado en Matemáticas es una titulación interuniversitaria impartida de manera conjunta por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga. El programa de doctorado oferta 26 plazas de nuevo ingreso. Dentro de este programa se ofrecen las siguientes líneas de investigación: Álgebra Comutativa y Computacional; Álgebra Homológica y Teoría de Homotopía; Álgebra no Comutativa; Análisis Armónico y Variable Compleja; Análisis Funcional. Espacios y Álgebras de Banach. Aplicaciones; Análisis geométrico; Ecuaciones Diferenciales. Análisis Numérico y Aplicaciones; Estadística e Investigación Operativa; Fundamentos matemáticos de la computación; Geometría Semi-Riemanniana. Aplicaciones a la Física Matemática; Historia de la Matemática; y Teoría de aproximación.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

Justificación

La página web del título arranca de la página web de la Universidad de Granada (UGR) y da acceso a las webs del Programa en las restantes Universidades. Sin embargo, en el momento de su comprobación, no estaban operativos los enlaces de la Universidad de Almería ni la de Jaén. Tampoco lo están los enlaces proporcionados en el Autoinforme.

La página web de la UGR incluye una presentación, links al acceso y admisión, la estructura del programa, las colaboraciones, las actividades formativas, las tesis doctorales, el formulario para envío de comentarios y los datos sobre evaluación, seguimiento y mejora del Programa de Doctorado. Además, hay avisos de convocatorias. Sin embargo, los enlaces para comprobar el detalle de las tesis doctorales por años de defensa no están funcionando adecuadamente, pues no cargan la información correspondiente. Además, existen enlaces duplicados a Actividades Formativas, Comisiones, Archivo de tesis (este sí operativo) y archivo de textos.

Las características del programa aparecen incluidas, los requisitos de acceso, las normas de permanencia, el número de plazas y los idiomas de impartición. No se explica o no se localiza de modo sencillo la información sobre los perfiles de egreso a los que se orientan las enseñanzas. El título del Programa y los contenidos de la página no están traducidos al inglés.

Se presentan los datos de la titulación así como los indicadores de satisfacción de los diferentes actores. La información está desorganizada y presenta valores diferentes en el informe o en la página web. Los datos no se presentan desglosados por universidad participante y no queda claro si hacen referencia sólo a la UGR o de forma colectiva a las cinco universidades involucradas.

Las evidencias asociadas con el funcionamiento del SIGC no son públicas y sólo son accesibles a los revisores previa inserción de password. La información que portan, bajo contraseña, está desorganizada y es incompleta. Faltan los resúmenes con los acuerdos de la comisión SGC.

El grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del PD por parte de los doctorandos/as varía entre 3.33 y 4 en la Universidad de Cádiz. En la Universidad de Jaén, el informe no se ha podido realizar al no llegar al tamaño mínimo para obtener la representatividad y/o garantizar la confidencialidad. En el caso de la Universidad de Granada, ha habido un ligero descenso de las valoraciones, situándose por debajo de 4 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKJZ3T7W29UQP9LXSSVJ7XXJZ		PÁG. 3/10

En el caso del profesorado/investigadores/as se ha logrado pasar la barrera de los 4 puntos en los últimos años, pero las valoraciones oscilan más en el caso del PTGAS, siendo dos cursos inferiores a 4 puntos. Las opiniones de los egresados se han recopilado en un sólo curso en la UGR. La información se presenta dispersa y de difícil acceso.

Se ha planteado una acción de mejora orientada a la coordinación y la recogida de información de todas las universidades participantes en el programa que debería solventar la mayor parte de las carencias encontradas. Se valora positivamente esta acción y se mantienen los aspectos a subsanar hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar la información en todas las webs de las universidades participantes en el programa de doctorado.

Se deben publicar los indicadores de satisfacción y especificar los valores por universidad y globales.

Se deben publicar los acuerdos de la Comisión de Calidad

Se debe publicar la información estadística en todas las webs de las universidades participantes en el PD.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que la web del PD esté traducida al inglés para favorecer el acceso a la información de estudiantes extranjeros.

Se recomienda publicar en la web los acuerdos de la Comisión de Garantía de Calidad.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

Justificación

El programa de doctorado cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que cumple con los requisitos establecidos, asegurando un adecuado control y mejora continua del título. La composición de la Comisión de calidad se muestra en la página pero los acuerdos de la comisión no están publicadas en la web. El histórico del plan de mejora está vacío.

Hay evidencias de actualización del SGIC, consistente en la actualización de normativa vigente, incluyendo los criterios y procedimientos para la suspensión temporal o definitiva del título y garantizar los derechos de los doctorandos con el fin de que puedan terminar el programa suspendido.

Existe un acuerdo entre las universidades que indica que el sistema de mejora es el de la coordinadora, la UGR. Pero si la recogida de los datos se hace de manera independiente, se hace difícil poner medidas que mejoren el título en conjunto.

No hay evidencias del procedimiento que asegure la coordinación entre las distintas Universidades, y donde se especifique la recogida de información que permita el análisis de la adecuada implantación del título en todas ellas.

Se afirma que el SGC contempla un mecanismo en el que se especifica de qué forma se recogerá la información de aplicación al título por parte de las diferentes Universidades. Sin embargo, el proceso de recogida es desigual y no parece permitir agregar datos. Se refieren los indicadores de gestión de la calidad y los resultados del programa en la UGR. El instrumento usado para obtener los indicadores de satisfacción con los distintos aspectos y a los distintos colectivos es el "Cuestionario de satisfacción" de aplicación bienal. La participación del profesorado referida es muy baja. El análisis de la satisfacción de los empleadores comienza a recibir atención, pero es todavía insuficiente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKJZ3T7W29UQP9LXSSVJ7XXJZ	PÁG. 4/10



Se presenta un plan de mejora actualizado aunque tiene acciones abiertas desde el año 2017.

Se ha planteado una acción de mejora (RA-AS-20573) orientada a la coordinación y la recogida de información de todas las universidades participantes en el programa que debería solventar la mayor parte de las carencias encontradas. Se valora positivamente esta acción y se mantienen los aspectos a subsanar hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar los acuerdos de la comisión de calidad en la web.

Se deben publicar los datos de información del PD en conjunto y desglosada de todas las universidades participantes.

Se deben implantar procedimientos para recoger información sobre la satisfacción de los empleadores.

Se deben aportar medidas para que los datos de satisfacción del PDI sean significativos.

Se debe contar con un procedimiento que asegure la coordinación entre las distintas Universidades, donde se especifique la recogida de información que permita el análisis de la adecuada implantación del título en todas ellas.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Justificación

El diseño del programa de doctorado está alineado con la última versión de la memoria verificada, asegurando que cumple con los estándares de calidad establecidos. Aunque no se han registrado modificaciones sustanciales en su estructura, las revisiones realizadas han permitido garantizar su actualización y su pertinencia científica y académica.

El número de plazas se corresponde con la memoria verificada, pero, en algunos cursos académicos, el número de admitidos fue superior al especificado. El porcentaje de estudiantes extranjeros se ha ido incrementando hasta llegar al 43%. Hasta un 60% proceden de estudios de Máster de otras Universidades. El porcentaje de estudiantes con financiación predoctoral supera el 40%. Los indicadores no se presentan desglosados por cada una de las universidades participantes.

Los procedimientos establecidos para la admisión, el seguimiento de los doctorandos, la supervisión de tesis y la supervisión de las actividades formativas son adecuados al tipo de programa.

Los mecanismos de seguimiento de los doctorandos se presentan y son adecuados. No queda claro si son los mismos para las cinco universidades, aspecto que debería aclararse y tender a unificar.

No hay evidencias de los mecanismos de coordinación entre las Universidades que imparten este programa de doctorado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe asegurar la coordinación entre los diferentes centros donde se imparte el título, evidenciando los mecanismos de coordinación empleados.

Se deben presentar los indicadores desglosados por universidad participante.

Se debe asegurar que el número de estudiantes matriculados coincide con la memoria verificada.

Se deben unificar los requisitos de entrada en todas las universidades y hacerlos públicos en la web del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKJZ3T7W29UQP9LXSSVJ7XXJZ	PÁG. 5/10	

Se deben unificar los procedimientos de control y seguimiento de la formación de los doctorandos en todas las universidades y publicarlos en la web.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico es muy adecuado para el desarrollo correcto del Programa. Se menciona la participación de profesorado extranjero como profesor colaborador. Los méritos del profesorado son garantía del nivel de calidad y experiencia requeridas para el desarrollo del título.

Hay varias líneas de investigación que no tienen en la actualidad un proyecto activo (líneas 2 y 6).

El profesorado es suficiente para llevar a cabo las tareas de dirección y tutorización teniendo en cuenta el número de estudiantes en cada línea de investigación.

Todas las universidades participantes reconocen el esfuerzo docente por tareas de tutela y dirección de manera diferente. En todo caso, se indica que el reconocimiento es escaso y no corresponde con el esfuerzo real realizado. Las valoraciones de los doctorandos sobre formación, distribución y coordinación de actividades formativas, tareas del tutor y director han aumentado notablemente en los últimos cursos, estabilizándose por encima de 4 puntos.

El grado de participación de expertos internacionales es mejorable. Aunque hay un número alto que participa en los informes previos de la tesis, este numero es muy bajo en tribunales de tesis y en las actividades formativas. Llama la atención el bajo numero de personal que participa en los tribunales, teniendo en cuenta que al rededor del 40% de las tesis se defiende con mención internacional.

El grado de satisfacción del profesorado con el PD está por debajo de la media de la escuela de doctorado y habría que analizar el por qué. De hecho las valoraciones han descendido en el último curso en el que hay datos disponibles, 3.86 en el curso 2021/22. No queda claro si los datos del autoinforme son generales de todas las universidades o sólo de UGR como aparecen en la página web.

Se ha planteado una acción de mejora (RA-AS-20573) orientada a la coordinación y la recogida de información de todas las universidades participantes en el programa que debería solventar la mayor parte de las carencias encontradas. Se valora positivamente esta acción y se mantienen los aspectos a subsanar hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar y actualizar los datos de satisfacción del PDI globales y por universidad.

Se debe cumplir con el requisito de que cada línea de investigación cuente con al menos un proyecto financiado activo en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea personal académico del programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar la participación de investigadores extranjeros en los distintos aspectos del programa.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKJZ3T7W29UQP9LXSSVJ7XXJZ	PÁG. 6/10



Se alcanza parcialmente

Justificación

Se dispone de las infraestructuras de las Facultades participantes, además de la existencia de convenios con empresa y/o universidades y centros de investigación. Existe una plataforma virtual.

La valoración de las infraestructuras, recursos y servicios por parte del profesorado es muy positiva, también en el caso de los egresados, de los que se dispone de datos para un curso. Sin embargo, la satisfacción del alumnado ha descendido ligeramente en los últimos cursos. No hay datos disponibles para el curso 2022/23.

La satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios por parte del PTGAS oscila entre 2.83 y 4.33 puntos, siendo la valoración en el último curso disponible 3.86. No se disponen de datos para el curso 2022/23. Además, los datos parecen corresponder a la UGR únicamente.

Los indicadores de satisfacción del personal de apoyo son moderados con mucha variabilidad. Sería interesante analizar el por qué y plantear estrategias para mejorarlo. Los datos se deberían presentar, también, desglosados por universidad.

La participación de doctorandos en programas de movilidad oscila entre el 25 y el 44.5 %. Además, existe un número razonable de participantes en movilidad IN. También se consolidan los porcentajes de doctorandos procedentes de otras universidades españolas o extranjeras. El número de tesis en cotutela se ha ido incrementando y parece estabilizarse en porcentajes interesantes el número de tesis con mención internacional. La satisfacción de los doctorandos con los servicios y programas de movilidad oscila entre 3 y 4 puntos. En el caso del profesorado, la satisfacción es ligeramente superior, con la excepción del curso 2020/2021. No se dispone de datos del curso 2022/23. Tampoco se dispone de estudio de la satisfacción de los coordinadores de intercambios con los programas de movilidad. Parece haber un desacuerdo entre los datos públicos en la web y los del autoinforme. Se deberían presentar todos los datos desglosados por universidades y publicarlos en la web del título.

La acción de mejora RA-AS020573 orientada a mejorar la coordinación entre las universidades también servirá para que los datos de satisfacción de todos los actores se presenten de forma global y desglosada por universidad en la web. Su cumplimiento deberá ser valorado en el seguimiento del título

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben presentar los datos de satisfacción de todos los actores y de todas las universidades participantes.

Se deben publicar y actualizar los datos de satisfacción del alumnado y del PDI con los programas de movilidad de todas las universidades participantes.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda estudiar y poner en marcha acciones de mejora relacionadas con la satisfacción del PTGAS.

Se recomienda establecer medidas para aumentar la satisfacción de los diferentes agentes con los programas de movilidad.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Página 7 de 10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKJZ3T7W29UQP9LXSSVJ7XXJZ	PÁG. 7/10



La duración media de los estudios oscila entre los tres años y los cinco, estabilizándose en torno a cuatro. Los datos de duración media a tiempo completo se han estabilizado en torno a 3,8 años. El porcentaje de abandono a los dos años sufrió un incremento, llegando al 26,31% en el curso 2018/19, para luego disminuir de modo drástico. El porcentaje de realización de estancias se encuentra en un 28,5%. Deberían establecerse medidas que favorezcan la participación de los estudiantes en programas de movilidad y que consoliden una tasa baja de abandono. El número de tesis defendidas es razonable para el programa considerado. El número de resultados científicos asociados a las tesis, aunque adecuado, se ha ido reduciendo, pasando de 131 para 12 tesis en el curso 2018/19 a 50 para 12 tesis en el último curso.

Se observan algunas incongruencias entre los datos publicados en la web y los del autoinforme. Puede estar relacionado con algún problema informático, pero también pueden deberse a que faltan por incorporar los datos de las otras universidades participantes. La acción de mejora RA-AS020573 orientada a mejorar la coordinación entre las universidades también servirá para que los datos de satisfacción de todos los actores y los diferentes indicadores se presenten de forma global y desglosada por universidad en la web. Su cumplimiento deberá ser valorado en el seguimiento del título.

El programa cuenta con mecanismos efectivos para la evaluación de sus resultados formativos y de satisfacción de los diferentes grupos de interés. Se realizan encuestas periódicas para medir la percepción de los doctorandos, el profesorado y el personal de apoyo, cuyos resultados se utilizan como base para implementar acciones de mejora. El título posee indicadores para analizar el grado de satisfacción del doctorando, existiendo datos en todos los cursos excepto en 2022/23. Las valoraciones se sitúan por encima de 4 puntos, excepto en un curso para los estudiantes.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe disponer de indicadores actualizados para analizar el grado de satisfacción de los doctorandos con el programa formativo y desglosados por Universidad.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda establecer medidas que favorezcan la participación de los estudiantes en programas de movilidad y que consoliden la baja tasa de abandono de los últimos años. Es interesante la propuesta de incrementar la información dirigida a los alumnos sobre las ofertas de financiación de actividades propias del doctorado.

Se recomienda analizar el descenso en el número de publicaciones por tesis y valorar el significativo descenso experimentado en los últimos años.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La satisfacción general de los estudiantes de doctorado con los servicios de orientación académica se ha estabilizado por debajo de 4 puntos, con menor valoración, en general, sobre los servicios de orientación profesional.

Existen evidencias de los buenos resultados en cuanto a inserción laboral, la totalidad de los egresados están integrados en el mundo laboral y continúan, en su mayoría, una actividad relacionada con la investigación, fundamentalmente en posiciones postdoc o en la Universidad, además de algunos que desarrollan su actividad en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKJZ3T7W29UQP9LXSSVJ7XXJZ	PÁG. 8/10



la enseñanza secundaria.

Se debería completar la ejecución de la acción de mejora RA.M-017753, con el fin de obtener información sobre la satisfacción de los empleadores. También se deberían mejorar los estudios de la satisfacción de egresados. Toda esta información debería encontrarse desglosada por universidad participante.

La satisfacción de las personas egresadas con los servicios de orientación académica y con el Programa es muy favorable, pero los datos recogidos pueden no ser aún suficientes. El estudio en marcha sobre el mercado laboral de los titulados universitarios está limitado a un alcance nacional y esto no permitirá obtener información sobre los egresados que obtienen su primer empleo en instituciones internacionales.

La sostenibilidad del título se analiza por los responsables del PD y no da muestras de tener ningún problema a la vista de los resultados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa formativo y en su caso establecer acciones de mejora en global y por cada una de las universidades participantes.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda establecer medidas para mejorar la satisfacción de los doctorandos con los servicios de orientación profesional.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones que se recogen en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES

Página 9 de 10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKJZ3T7W29UQP9LXSSVJ7XXJZ	PÁG. 9/10



(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 10 de 10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKJZ3T7W29UQP9LXSSVJ7XXJZ	PÁG. 10/10